

REUNIÓN OCTAVIO GRANADO SEC. EST. SEGURIDAD SOCIAL

Asistentes:

Por la Secretaría de Estado:

- Octavio Granado
- M^a José Tarrero (Directora del gabinete)

Por CEPYP:

- Manuel Iglesias
- Antonio Chamarro
- José Remón

La reunión tuvo lugar en la sede del Ministerio de 13 a cerca de las 15 horas.

La reunión se desarrolló, en la medida de lo posible, siguiendo el cuestionario preparado. El resumen lo haremos en el mismo orden.

En cursiva ponemos el cuestionario preparado para la reunión.

- *Objetivos de CEPYP*

- *Pensiones*

- *Mantenimiento del poder adquisitivo, IPC.*

En este punto hay sintonía completa, toda vez que el Gobierno vuelve al IPC, con actualización de la desviación que se produzca en la inflación, como venía siendo habitual hasta 2011.

- *Penalizaciones por jubilación anticipada. Abusivas; suponen un gran negocio para la SS en detrimento de los pensionistas afectados. Coeficiente neutro.*

Nuestro planteamiento fue el habitual de CEPYP: las penalizaciones vigentes son injustas, abusivas y arbitrarias. Y lo son para todos los jubilados anticipados, entendiéndolo que todos son involuntarios, sean con expedientes de regulación de empleo explícitos o encubiertos. No se pueden considerar voluntarios cuando causan baja en las empresas grupos numerosos de trabajadores a la vez y con indemnización.

El Sec. Estado no se movió de la posición de siempre. Defendió los coeficientes reductores tal como están. Pero, si le llevamos un estudio y una propuesta diferente, se mostró abierto a verla y a darnos su respuesta.

Con respecto al coeficiente neutro, del que le dijimos que había estudios realizados, alguno en el que él mismo intervino hace años y que concluyó que la penalización debía ser en torno al 4%. Argumentamos que, en el caso de un jubilado a los 60 años y con el 40% de penalización, había saldado el “anticipo” a los 72,5 años; a partir de ahí, todo es beneficio para la Seguridad Social. Esta situación debe rectificarse.

Tampoco aceptó la posibilidad de modificación si bien, como en el punto anterior, se mostró dispuesto a estudiar y contestar a las propuestas razonadas que pudiéramos hacerle.

- *Miramiento especial a los mutualistas penalizados por jubilación anticipada no voluntaria.*

Planteamos la penalización de los mutualistas no voluntarios. Mantuvimos que es un colectivo diferenciado y que, como tal, debía darse una respuesta diferenciada. Es un colectivo que disminuye año tras año y, por su volumen, tendría un coste asumible y que, debido a la edad que tienen, la tendencia sería a reducirse y a desaparecer en unos años.

El Secretario de estado comentó que, de acuerdo con la ley 40/2007 se dio una cantidad a tanto alzado para mitigar este problema (63€ para los que tenían 5 años de penalización y disminuyendo hasta los 18€ para los penalizados con 1 año). (Esto no solucionó el problema y continuamos con la reclamación). Dijo entender esta y las demás reclamaciones y que, además, estábamos en nuestro derecho a hacerlas. A pesar de no manifestarse dispuesto a darle solución, mostró una disposición no tan desfavorable a estudiarlo si le llevábamos una propuesta razonada.

- *Pensiones de viudedad. Aplicación del acuerdo de 2011 de incrementarlas al 60% de la base reguladora a los mayores de 65 años sin otros ingresos; hacerla extensiva a los menores de 65 años; tender a una pensión de viudedad del 70%. Los gastos al fallecimiento del cónyuge son similares a la situación anterior.*

El Sec. Est. no se muestra favorable a replanteárselo aduciendo que es una situación transitoria hasta que cumplan los 65 y que, en cualquier caso, pueden trabajar.

Argumentamos la práctica imposibilidad de encontrar trabajo en esas circunstancias. Si hay tanta dificultad para acceder al mercado laboral con edad avanzada en condiciones normales, en estos casos las dificultades se agravan sobremanera.

- *Eliminación del artículo en la ley por el que son necesarios dos años de cotización en los 15 últimos anteriores a la jubilación. Hay personas con 20 y 25 años de cotización sin derecho a pensión. Esta norma, que afecta en su mayoría a mujeres, debiera desaparecer: no es factible una contratación laboral en esa época de la vida.*

Defendimos que si son 15 años de cotización lo que se exige para tener derecho a pensión contributiva, deben serlo en cualquier caso. Si no es así, nos encontramos con personas, la mayor parte mujeres, que han cotizado 20 o 25 años y que, por diferentes circunstancias, tuvieron que dejar de trabajar con menos de 50 años de edad y eso les excluye de tener derecho a pensión. Entendemos que es una discriminación que debe solucionarse.

No estuvo de acuerdo el Sec. Est. en considerarlo y, como toda solución dijo que debían darse de alta por cuenta ajena o como autónomos durante dos años aunque tuvieran que utilizar alguna picaresca (esto lo apuntó ante la objeción de la enorme dificultad para encontrar quien las contratara en sus circunstancias).

➤ *Representatividad*

- *Necesidad de una ley que ampare la representación del colectivo de mayores para la negociación de los asuntos que le son propios.*

El colectivo de jubilados y pensionistas, integrado por más de 8 millones de personas, no tiene una representación elegida, y reclamada, por los afectados. Es cierto que por ley la tienen otorgada los sindicatos por su condición de “agentes sociales” junto con los empresarios. Pero entendemos que esa legitimidad tiene que ser otorgada por los afectados, esto es por los pensionistas. Como agravante, los sindicatos ni piden opinión a las organizaciones de jubilados sobre sus intereses y planteamientos, ni rinden cuentas de las negociaciones llevadas a cabo en su nombre. Cuando hemos reclamado representatividad nos han contestado remitiéndonos al artículo 3 de la ley de libertad sindical. Pero esta ley regula las relaciones entre los trabajadores y las empresas, lo que tampoco nos sirve porque al no ser trabajadores no podemos elegirlos.

El secretario de Estado se aferra a que es con los sindicatos con los que se negocia porque son ellos los interlocutores legales al igual que los empresarios. Nos pregunta si formamos parte del Consejo Estatal Económico y Social. Ante nuestra negativa nos dice que está próximo el nombramiento del Director del IMSERSO, de quien depende, y que él mismo mediará para que formemos parte de este Consejo.

- *Sanidad y dependencia*
 - *Aun sabiendo que este punto no depende del ámbito de la SS, es un problema crucial del colectivo puesto que al menos el 80% del consumo sanitario se produce en esta etapa de la vida y tiene, desde hace unos años, un impacto económico negativo, no despreciable, en las pensiones. Copago farmacéutico. Dotación suficiente a la dependencia, incluidas las cotizaciones como estaban contempladas en la ley vigente en 2010.*
Comenta el Sec. Est. que ya se han dado algunos pasos para revertir la situación actual y acercarse a la que era en 2011.
- *Situación de la Seguridad Social en materia de pensiones*
 - *Fondo de reserva*
 - *De 67.000 M a 5.000 en 10 años*
 - *Previsiones para su recuperación*
 - *“Préstamos” para hacer frente al pago de pensiones*
 - *Si no es previsible que se devuelvan, ¿qué sentido tiene hacer préstamos?*
 - *¿Son necesarios los préstamos cuando el dinero de las cotizaciones se emplea para otros usos?*
 - *¿No es posible otra solución?*
 - *¿Es real el déficit que se le imputa?*
 - *Utilización histórica del dinero y patrimonio por los gobiernos. En un principio el dinero de las cotizaciones era para sanidad y pensiones. Cuando se estableció la sanidad universal y gratuita, la red sanitaria pasó al Ministerio y después a las Comunidades Autónomas.*
 - *¿No es razonable que el valor económico de la red sanitaria se reconozca como deuda histórica? Lo sucedido se puede considerar como expolio*
 - *El dinero de las cotizaciones ha servido para pensiones asistenciales, complementos a mínimos, gastos corrientes del propio Instituto, deuda*

- pública... y para hacer frente a cualquier necesidad de los Presupuestos Generales*
- *Es lógico pensar en un reconocimiento y en una actuación en consecuencia por parte del Gobierno*
 - *¿Se corresponde con la realidad la imagen que trasciende?*
 - *En los medios de comunicación. Déficit de la SS. Situación no sostenible*
 - *En la opinión pública. Temor a devaluación, incluso duda de si se tendrá pensión. Desconfianza en el sistema*
 - *¿Por qué desde el Ministerio y la Seguridad Social no se sale al paso, se aclara y se tranquiliza a la sociedad?*
- *Ingresos por cotizaciones*
 - *Recuperación salarial perdida en los años de crisis. La pérdida salarial no debe ser endémica.*
 - *Incremento progresivo del salario mínimo interprofesional*
 - *Creación de puestos de trabajo de calidad*
 - *Eliminación de los falsos autónomos*
 - *Cotización de los autónomos en función de sus ingresos reales. Ayuda a los autónomos que tienen necesidad. Y exigencia de cotización a negocios solventes y profesiones liberales (dentistas, médicos, despachos de abogados, estudios de arquitectura...)*
 - *Combate efectivo de la economía sumergida (25%) hasta reducirla a menos del 15%, como en los países de nuestro entorno*
 - *Gastos imputados que no debieran serlo. Si en los años de superávit (los más a lo largo de la historia) no se tuvieron en consideración, no deben imputarse, en ningún caso, en las circunstancias actuales*
 - *Salarios y gastos corrientes de los funcionarios adscritos a la Seguridad Social*
 - *Ayudas a las empresas con la excusa de la creación de empleo*
 - *Déficit de los autónomos*
 - *Descansos por paternidad*
 - *Cuota para el desempleo*
 - *Situación de la Seguridad Social en materia de pensiones*
 - *Ingresos por cotizaciones*
 - *Gastos imputados que no debieran serlo. Si en los años de superávit (los más a lo largo de la historia) no se tuvieron en consideración, no deben imputarse, en ningún caso, en las circunstancias actuales*

Los tres puntos anteriores los planteamos y debatimos en un solo bloque.

El Secretario de Estado hizo una exposición general de la situación y de la actuación del gobierno. Lo que se pretende hacer en materia de pensiones y de la legislación laboral (en lo que tiene relación con las pensiones) es revertir la situación a como estaba en 2011. Las actuaciones destacables realizadas son:

- *Incremento del IPC con revalorización si hay desviación en las previsiones.*
- *Incremento de las pensiones del 1,6% para 2019, y del 3% las mínimas.*

- Actualización de las pensiones de viudedad, para mayores de 65 años, de acuerdo con lo aprobado en la ley 27/2011, disposición adicional 30.
- Incremento del salario mínimo a 900€ mensuales.
- Subsidio para mayores de 52 años como derecho individual y con cotización a la Seguridad Social del 125%. Este subsidio lo pueden solicitar los que no han podido hacerlo al verse afectados por la ley anterior.
- Miles de falsos autónomos que han dejado de serlo por las medidas tomadas.
- Creación de empleo de mayor estabilidad y calidad

Con respecto a la negociación en la comisión parlamentaria del Pacto de Toledo, de los 23 puntos previstos para negociar, dijo que están ultimados al noventa y tantos por cien y que solo quedan algunos flecos para ultimarla.

Expusimos que es irreal la situación del déficit que se imputa a la Seguridad Social y que no tiene sentido la alarma social que se ha creado sobre la esperanza, o no, de si se han de cobrar pensiones en el futuro. Lo que, entendemos, se debe hacer es eliminar los llamados “gastos impropios” que se están cargando a la Seguridad Social y que pasen a depender de los Presupuestos Generales: gastos salariales y demás de los funcionarios adscritos la Seguridad Social, ayudas a la creación de empleo, permisos de paternidad y maternidad, cotizaciones de los autónomos... Estos “gastos impropios” suman del orden de 14.000 millones. Es cierto que siempre han corrido a cargo de la SS, pero mientras los incrementos de las pensiones estaban dentro de lo razonable y había superávit en las cuentas, no se planteó la necesidad de tomar estas medidas. Lo que no parece de recibo es que se gaste parte del dinero de las pensiones en usos que debieran cargarse a los Presupuestos y se diga que hay déficit, que el sistema no es sostenible, que hay que tomar medidas y que las medidas sean negativas para los pensionistas.

El propio gobierno es quien debiera salir al paso, explicarlo con claridad y tranquilizar a la opinión pública.

No estaba de acuerdo el Secretario de Estado en cambiar el sistema en lo referente a los “gastos impropios” por entender que los que trabajan para la Seguridad Social tienen que estar soportados con sus recursos.

Se le dijo que incluso la Ministra era favorable a este cambio y que el dinero de las cotizaciones se dedicara para las pensiones. Incluso la AIReF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal), en un informe reciente, sostiene que deben cargarse a los Presupuestos, que esto no supone más que un cambio contable y que, con pocas medidas más, la Seguridad Social tiene solvencia para las próximas décadas.

Como es natural conoce este informe, él mismo se ha reunido con ellos, conoce la posición de la Ministra, pero, a pesar de todo, mantiene sus discrepancias.

Madrid, 22 de enero de 2019